



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12476

Jueves 7 de Julio de 2016

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Año 2016 - Ley II N° 177 - Dto. N° 957 - Nuevo Índice de Distribución
a las Corporaciones Municipales 2-4

RESOLUCION

Procuración General
Año 2016 - Res. N° 87 5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2016 - Res. N° II-174 5

Ministerio de Educación
Año 2016 - Res. N° XIII-145 a XIII-149, 150, XIII-150 a XIII-153, 154,
XIII-154, XIII-155, 155, XIII-156 a XIII-159 5-8

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2016 - Res. N° XXIV-10 8

Dirección General de Rentas
Año 2016 - Res. N° 494 a 496 9

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno y Secretaría de Trabajo
Año 2016 - Res. Conj. N° II-173 y VIII-45 9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-18

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

NUEVOS INDICES DE DISTRIBUCION A LAS CORPORACIONES MUNICIPALES.

LEY II N° 177

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 1° de la Ley II N° 6 el que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 1°.- Destínese a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el once por ciento (11%) de las sumas percibidas por la Provincia del Chubut en concepto de Coparticipación de Impuestos Federales.»

Artículo 2°.- Sustitúyase el artículo 2° de la Ley II N° 6 el que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 2°.- El monto resultante del artículo 1° se liquidará entre las Corporaciones Municipales de acuerdo con los índices que constan en el Anexo I de la presente.»

Artículo 3°.- Incorpórase a la Ley II N° 6 el Anexo I que se menciona en el artículo anterior.

Artículo 4°.- Sustitúyase el artículo 2° de la Ley II N° 25 el que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 2°.- Las regalías y demás conceptos mencionados en el artículo anterior serán distribuidos de la siguiente manera:

Un quince con diez centésimos por ciento (15,10%) a favor de los Municipios.

Un ochenta y cuatro con noventa centésimos por ciento (84,90%) con destino a Rentas Generales».

Artículo 5°.- Sustitúyase el artículo 3° de la Ley II N° 25 el que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 3°.- El quince con diez décimos por ciento (15,10%) de coparticipación a los municipios se realizará de acuerdo con los índices que constan en el Anexo II de la presente.»

Artículo 6°.- Incórporese a la Ley II N° 25 el Anexo II que se menciona en el artículo anterior.

Artículo 7°.- Sustitúyase el artículo 2° de la Ley II N° 109 el que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 2°.- El Fondo Federal Solidario remesado a la Provincia se coparticipará en un treinta y dos con ochenta centésimos por ciento (32,80%) al conjunto de Municipios, de acuerdo al porcentaje de distribución establecido en el Anexo I incorporado a la Ley II N° 6.»

Artículo 8°.- Sustitúyase el artículo 106° de la Ley XVI N° 46 el que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 106°.- Las Corporaciones Municipales

podrán establecer impuestos, tasas y contribuciones y dispondrán como recurso de la participación que se asigne en la distribución de los Impuestos Fiscales Provinciales y de los que con la Provincia acuerde por convenios, conforme al régimen de Coparticipación en los Impuestos Nacionales.

Dispondrán asimismo, con carácter exclusivo de los recursos por los siguientes conceptos:

1. Impuesto inmobiliario.
2. Impuesto a los Ingresos Brutos provenientes de actividades gravadas y producidas en el ámbito de la Jurisdicción Municipal, con excepción de los sujetos alcanzados por el Convenio Multilateral.
3. Patentes de rodados.
4. Alumbrado, limpieza, riego y barrido.
5. Abasto e inspección veterinaria, que se abonará en el Municipio donde se consuman las reses y demás artículos destinados al sustento de la población, cualquiera sea su naturaleza. No podrán cobrarse más derechos a la carne o subproductos, frutas, verduras, aves y otros artículos que se introduzcan de otros Municipios o lugares que los que paguen los abastecedores locales, ni prohibir la introducción de los mismos.
6. Inspección y contraste de pesas y medidas.
7. Venta y arrendamiento de los bienes fiscales, permiso de uso de playas y riberas de jurisdicción municipal y servicios municipales que produzcan ingresos.
8. Explotación de canteras y minerales de jurisdicción municipal.
9. Reparación y conservación de pavimento, calles y caminos.
10. Edificación, refacciones, delineaciones, nivelación y construcción de cercos y aceras.
11. Colocación de avisos en el interior y exterior de vehículos en general, estaciones de ferrocarril, teatros, cafés, cinematógrafos y demás establecimientos públicos, colocación, inscripción o circulación de avisos, letreros, chapas, banderas de remate, escudos, volantes y toda otra publicidad o propaganda oral o escrita, hecha visible en la vía pública con fines lucrativos y comerciales.
12. Patentes de billares, bolos, bochas, canchas de pelota y otros juegos permitidos, rifas autorizadas con fines de beneficencia, teatros, cinematógrafos, circos y salas de espectáculos en general.
13. Patentes de animales domésticos.
14. De mercados y puestos de abasto.
15. Patentes de vendedores ambulantes en general.
16. Patentes de cabaretes y boites.
17. Derecho de piso en los mercados y frutos del país y ganado.
18. Espectáculos públicos en general.
19. Inscripción e inspección de mercados, puestos de abasto, negocios que expendan bebidas alcohólicas y cualquier clase de industria o comercio.
20. Desinfecciones.
21. Colocación e instalación de cables o líneas telegráficas, telefónicas, de luz eléctrica, aguas corrientes, obras sanitarias, ferrocarriles, establecimiento de vehículos y toda ocupación de la vía pública y su subsuelo, en general.
22. Inscripción e inspección de inquilinatos, casas de pensión, departamentos, hoteles, hospedajes,

cabaretes, boites, garajes de alquiler y establos.

23. Fraccionamiento de tierras, catastro y subdivisión de lotes.

24. Derechos de oficina y sellado a las actuaciones municipales, copia y asignatura de protesto.

25. Derecho de cementerio y servicios fúnebres.

26. Inspección y contraste de medidores, motores, generadores, de vapor o energía eléctrica, calderas y demás instalaciones que por razones de seguridad pública se declaren sujetas al contralor municipal.

27. Derechos y multas que por disposición de la Ley correspondan a la Corporación Municipal y las que ésta establezca por infracción a sus ordenanzas.

28. Contribución de las empresas que exploten concesiones municipales.

29. Cualquier otra contribución, tasa, derecho o gravamen que imponga la Corporación Municipal con arreglo a las disposiciones constitucionales.»

Artículo 9°.- La presente Ley tendrá vigencia hasta tanto se dicte un nuevo régimen de coparticipación, lo

que deberá hacerse con anterioridad al 31 de diciembre de 2017.

Artículo 10°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
Diputado Provincial
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

ANEXO I



ANEXO I

177

Municipios	INDICE
28 de Julio	0,8064%
Alto Río Senguer	1,1234%
Camarones	0,8843%
Cholilla	1,1198%
Comodoro Rivadavia	30,4355%
Corcovado	0,9521%
Dolavon	1,5257%
El hoyo	1,1140%
El Maitén	1,5798%
EpuYén	0,9371%
Esquel	6,0057%
Gaiman	1,9619%
Gobernador Costa	1,2087%
Gualjaina	0,8534%
José de San Martín	1,1024%
Lago Puelo	1,5705%
Paso de Indios	0,8806%
Puerto Madryn	12,7880%
Puerto Pirámides	0,7622%
Rada Tilly	2,0227%
Rawson	5,3731%
Río Mayo	1,2362%
Río Pico	0,9631%
Sarmiento	2,8242%
Tecka	0,9942%
Trelew	17,1284%
Trevelin	1,8466%



ANEXO II



ANEXO II

177

Municipios	INDICE
28 de Julio	0,5680%
Alto Rio Senguer	0,7729%
Camarones	0,6231%
Choiila	0,7555%
Comodoro Rivadavia	20,4190%
Corcovado	0,6781%
Dolavon	0,9799%
El hoyo	0,7821%
El Maitén	1,0346%
Epuyén	0,6579%
Esquel	4,1222%
Gaiman	1,2861%
Gobernador Costa	0,8158%
Gualjaina	0,5992%
José de San Martín	0,7400%
Lago Puelo	1,1026%
Paso de Indios	0,6216%
Puerto Madryn	8,9780%
Puerto Pirámides	0,5351%
Rada Tilly	1,4200%
Rawson	3,7723%
Río Mayo	0,8812%
Río Pico	0,6782%
Sarmiento	1,7825%
Tecka	0,6730%
Trelew	12,2476%
Trevelin	32,4735%



Dto. N° 957/16

Rawson, 04 de Julio de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente al establecimiento de nuevos índices de distribución a las Coparticipaciones Municipales de los fondos que la Provincia percibe en concepto de Coparticipación de Impuestos Federales, Regalías Hidroeléctricas y Fondo Federal Solidario, con motivo del censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010 (sustitución artículos 1° , 2° e incorporación Anexo I de Ley II N° 6; sustitución artículos 2°, 3° e incorporación Anexo II de Ley II N° 25;

sustitución art. 2° Ley II N° 109 y sustitución art. 106° de Ley XVI N° 46); sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 23 de Junio de 2016, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: II - N° 177
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
Cdr. VÍCTOR H. CISTERNA

RESOLUCION**PROCURACION GENERAL****Resolución N° 87/16**

Rawson, 30 de junio de 2016

VISTO:

La Resolución N° 093/12 PG: y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Visto se estableció como procedimiento regular la remisión a las Unidades de Generación de Códigos del Sistema Nacional Automatizado de Identificación Balística de toda evidencia hallada en el lugar del hecho y de proyectiles y vainas testigos obtenidas de armas de fuego secuestradas, a los fines de su registro en la Basé Central Nacional de Evidencia Balística y del análisis de correlación con la información allí almacenada.

Que, a esos fines resulta necesario designar un nuevo responsable como funcionario de contacto, que a su vez se ocupe de proponer la revisión de las normas de implementación práctica a efectos de centralizar la recepción, envío y devolución de las evidencias balísticas de las distintas Oficinas Fiscales.

Que, en ese orden de ideas, el integrante del Departamento de Criminalística de los Equipos Técnicos Multidisciplinarios- Sede Rawson, Perito Sr. Aníbal Fernando Amandi, reúne las condiciones profesionales y técnicas necesarias para cumplir dicha función.

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la Ley

EL PROCURADOR GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Perito Sr. Aníbal Fernando Amandi, integrante del Departamento de Criminalística de los Equipos Técnicos Multidisciplinarios - Sede Rawson, como funcionario de contacto a los fines de que la Unidad Central del SAIB comunique las notificaciones respecto del procedimiento operativo para la implementación del sistema.

Artículo 2°.- ENCOMENDAR al Perito Sr. Fernando Amandi que proponga la revisión de las normas de implementación práctica a efectos de centralizar la recepción, envío y devolución de las evidencias balísticas de las distintas Oficinas Fiscales.

Artículo 3°.-REGÍSTRESE, hágase saber a los fiscales Jefes, al Jefe de Policía, al Ministerio de Seguridad de la Nación, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese.

JORGE LUIS MIQUELARENA

Procurador General

I: 06-07-16 V: 11-07-16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE GOBIERNO****Res. N° II-174****30-06-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación de punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Nadine Vanesa MIRANDA (DNI N° 30.041.756 – Clase 1983), cargo Administrativo, Categoría 7 – Planta Permanente del Plantel Básico de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de la Localidad de Esquel, a partir del 01 de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El Sectorial del personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir un informe mensual a la Municipalidad de la Localidad de Esquel sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° XIII-145****28-06-16**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado como integrantes de las Juntas Regionales de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario nombrados por el Poder Ejecutivo, en un todo de acuerdo a lo normado por el Artículo 3° de la Ley VIII – N° 38, por los docentes que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, en orden al período comprendido entre el 01 de marzo de 2016 y la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución, a los integrantes de las Juntas Regionales de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario nombrados por el Poder Ejecutivo, en un todo de acuerdo a lo normado por el Artículo 3° de la Ley VIII – N° 38, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- ESTABLECER que los integrantes de las Juntas de Clasificación se desempeñarán en una Jornada de labor diaria de siete (7) horas, según lo normado por Artículo 10° de la Ley VIII - 38.

Artículo 4°.- DETERMINAR que los docentes integrantes de las Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primaria usufructuarán licencia con goce íntegro de haberes en los cargos que detentan al momento de ser electos y percibiendo también, un (1) cargo de Maestro de Grado de jornada simple con la antigüedad que le corresponda, según lo estipulado por el Artículo 10° de la Ley VIII - 38.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

ANEXO I

REGION	APELLIDO Y NOMBRE	MI N°	CLASE
I	CIARDIELLO, Perla Adriana	17.694.869	1964
II	REBORD, María Beatriz Guadalupe	17.072.387	1964
III	ROMERO, Claudia Marcela	17.557.360	1965
IV	RAMON, Marcela Anahi	21.354.954	1970
VI	DIEZ, Marina Soledad	23.439.526	1973

Res. N° XIII-146 29-06-16

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GOMEZ, Gloria de Fátima (MI. N° 14.519.773 - Clase 1962) al cargo de Maestro de Grado titular en la Escuela N° 189 jornada simple de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-147 29-06-16

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2016, interpuesto por la Maestra Titular de Nivel Inicial de la Escuela N° 416 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, docente ORTEGA, Carla Cristina (M.I.N° 24.245.579 - Clase 1975), a Escuelas de la localidad de San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén.

Artículo 2°.- Establecer el año 2016 como última prórroga del Traslado Provisorio Interjurisdiccional, debiendo la docente ORTEGA, Carla Cristina (M.I. N° 24.245.579 – Clase 1975) realizar las gestiones necesarias para tramitar el Traslado Definitivo a la Provincia de Neuquén.

Res. N° XIII-148 29-06-16

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MARTINEZ DUARTE, Manuela (M.I. N° 13.216.816 - Clase 1957), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 124 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 21 de mayo de 2015, por razones particulares.

Res. N° XIII-149 29-06-16

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GERMAIN, Mirta Margarita (M.I. N° 10.103.822-Clase 1951), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 124 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir

del 01 de septiembre de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 150 23-06-16

Artículo 1°.- AUTORIZAR por el período lectivo 2017 como medida de excepción, a la docente LITTLE TAIT, Susana Elizabeth (MI N° 20.238.781 – Clase 1968) a inscribirse en la Junta de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario, a fin de acceder a la cobertura de cargos interinos y/o suplentes en el Nivel Inicial.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la medida de excepción dictada no habilita a la docente mencionada en el Artículo 1° de la presente, a concursar para cargos titulares.

Res. N° XIII-150 29-06-16

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente CLELAND, Gladis Mabel (MI N° 20.235.852 - Clase 1968) al cargo de Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 26 jornada completa de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 30 de mayo de 2015, por razones particulares.

Res. N° XIII-151 29-06-16

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente RAMIS, Nancy Edith (M.I. N° 16.056.013 - Clase 1962), en un (1) cargo, Maestro de Grado titular en la Escuela N° 175 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de julio de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-152 30-06-16

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente VILLANUEVA, Mabel Noemí (M.I. Nº 16.955.603 - Clase 1964), al cargo de Director titular en la Escuela Nº 555 de la localidad de Gaiman, a partir del 01 de noviembre de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Res. Nº XIII-153 01-07-16

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BERON, Elizabeth (M.I. Nº 14.540.430 - Clase 1961), en tres (3) horas cátedra, de Educación Física en 9° año 1° división, tres (3) horas cátedra de Educación Física 9° año 2° división en la Escuela Nº 759, en seis (6) horas cátedra de Educación Física en la Escuela Nº 787, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de enero de 2015.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante sesenta días (60) de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio, de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 154 28-06-16

Artículo 1°.- AUTORIZAR el funcionamiento edilicio de la Escuela de Nivel Inicial «Serafines» Nº 1473 - CUE Nº 2600807-00, sito en la calle Colonos Galeses Nº 2.318 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, desde el inicio del ciclo lectivo 2016 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2018.

Artículo 2°.- APROBAR pedagógicamente la Escuela de Nivel Inicial «Serafines» Nº 1473 - CUE Nº 2600807-00, sito en la calle Colonos Galeses 2.318 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, desde el inicio del ciclo lectivo 2016.

Artículo 3°.- DISPONER que el seguimiento del funcionamiento pedagógico y edilicio de la institución, será efectuado por la Dirección General de Educación Privada a través de la Supervisión de Nivel Inicial de Educación Privada de las Regiones V y VI con sede en la ciudad de Comodoro Rivadavia y de la Dirección de Planificación e Infraestructura Educativa, respectivamente.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la presente autorización de funcionamiento edilicio y aprobación pedagógica no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 5°.- DETERMINAR que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito nacional y provincial, traerá

aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Res. Nº XIII-154 01-07-16

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente DOMINGUES, Liliana Noemí (MI Nº 11.518.416 - Clase 1954), a las horas cátedra titulares que posee en las Escuelas Nº707, Nº 742 y Nº 722, todos los establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido por el Artículo 79° de la Ley XVIII- Nº 32.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que inicie las acciones correspondientes.

Res. Nº XIII-155 01-07-16

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente JOLLY, Víctor Juan Alberto (M.I. Nº 10.800.529 - Clase 1953), al cargo Preceptor titular en la Escuela Nº 749 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de julio de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79°, de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante treinta (30) días Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 155 28-06-16

Artículo 1°.- Auspiciar, el «8º Congreso Provincial de Educación. Desafíos Educativos para el Siglo XXI», organizado por la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, según detalle que obra en Anexo I, de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «8º Congreso Provincial de Educación. Desafíos educativos para el Siglo XXI»

Lugar y fechas:

- Trevelin: 11 y 12 de julio de 2016.

Destinatarios: docentes de todos los niveles educativos, estudiantes avanzados, investigadores y especialistas de áreas relacionadas con el sistema educativo.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Conferencistas: Prof. Sara Melgar, Dra. Silvina Gvirtz, Dra. M. Vanesa De Mier, Lic. Andrés Gustavo Schujman, Dr. Juan Manuel Martínez.

Talleristas: Lic. Verónica Kaufmann, Bibliotecaria Claudia Cancho, Prof. Carina Cancho, Mg. Fabián Alfredo Amati, Prof. Eva Lincan, Prof. Georgina Colombo, Prof. María Fernanda Goncalves Da Silva, Prof. David Grilli, Prof. Estela Fondacaro, Prof. Verónica Pichiñan, Gastón Scifo, Prof. Walter Cristian Lienqueo, Mg. Silvia Contín, Paula Fischer, Verónica Labollita, María Héguiz, Mg. Cecilia Trueba, Prof. Silvina Veira, Aníbal Gotelli, Prof. Brenda Melián, Lic. Cecilia Perea, Lic. Cristina Lovari, Lic. Karina Gorestein, Bruno Di Benedetto, Lic. María Alejandra Acosta, Prof. Marisol Palicio, Prof Sergio Centofante, Sandra Gaitan Tabullo, Lic. Nelson Villagra, Prof. Marcela Blanck, Prof. Gabriela Lamberti.

Res. N° XIII-156 01-07-16

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente FILLEUL, Diana Matilde (M.I N° 14.724.448 - Clase 1961), en cinco (5) horas cátedras Matemáticas en 2° año 1° división, en cinco (5) horas cátedra de Matemáticas 2° año 2° división, en cinco (5) horas cátedra de Matemáticas en 2° año 3° división en la Escuela N° 746 y en veinte (20) horas cátedra de Matemáticas en 2do año 1° división en la Escuela N° 749, ambos establecimientos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 01 de mayo de 2015, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veinte (20) días Licencia Anual Reglamentaria 2015, en veinte (20) horas cátedra en la Escuela N° 749, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-157 01-07-16

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente VIDALI, Griselda Leticia (M.I. N° 11.900.530 - Clase 1956), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo le Trabajo N° 11/13 de la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew.» en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de junio de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante diecinueve (19) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-158 01-07-16

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el período lectivo 2016, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 172 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, docente CLODOMIRO, Gladys Noemí (MI N° 28.836.629 - Clase 1982), a Escuelas de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén.

Res. N° XIII-159 01-07-16

Artículo 1°.- ACEPTAR el Traslado Definitivo a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, interpuesto por la Maestra de Grado de Nivel Primario Titular de la Escuela N° 39, de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, docente BATISTA, Rosa Elizabeth (M.I. N° 21.841.348 - Clase 1970).

Artículo 2°.- UBICAR por Traslado Definitivo en un (1) cargo de Maestro de Nivel Primario, vacante por Traslado de la docente SERRANO, Yber Aníbal – Resolución XIII N° 704/15 en la Escuela N° 166 - 1era. Categoría - Grupo B jornada simple de la ciudad de Trevelin.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° XXIV-10 01-07-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Acéptase la renuncia interpuesta por la Licenciada Susana Carolina HUMPHREYS (M.I. N° 18.459.562 - Clase 1967), a partir del día 31 de marzo de 2016, como Directora de Educación y Comunicación Ambiental de la Dirección General de Gestión Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, designación que fuera otorgada mediante Decreto N° 1925/13, de fecha 20 de diciembre del 2013.-

Artículo 3°.- La Licenciada Susana Carolina HUMPHREYS continuará desempeñándose en el cargo Relaciones Públicas «A» - Código 4-166- Clase I del agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporaria de la Dirección General de Gestión Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**Res. Nº 494 23-06-16**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Ramos Navarro Ana, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral CUIT N°27-93165649-5 con sede 907, con domicilio en Straser 3, Barrio Comipa de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 28 de Junio de 2016 hasta el 26 de Septiembre de 2016, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 04-07-16 V: 11-07-16

Res. Nº 495 23-06-16

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Pluspetrol Energy SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral- CUIT N°30-56857209-9 con sede 901, con domicilio en Lima N° 339 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 28 de Junio de 2016 hasta el 26 de Septiembre de 2016, una Constancia de No Retención del impuesto sobre los ingresos brutos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 04-07-16 V: 11-07-16

Res. Nº 496 23-06-16

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral- CUIT N°30-52585827-4 con sede 901, con domicilio en Caruhe N° 1096 (1408) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 27 de Junio de 2016 hasta el 24 de Diciembre de 2016, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 04-07-16 V: 11-07-16

RESOLUCION CONJUNTA**MINISTERIO DE GOBIERNO Y SECRETARIA DE TRABAJO****Res. Conj. Nº II-173-MG y VIII-45-ST****30-06-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de

la Ley I Nº 18, por aplicación de punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Agencia de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al agente Héctor Ovidio MUTIO (DNI Nº 11.328.687- Clase 1954), cargo Capataz – Código 2-012- Clase II, Agrupamiento Personal Obrero, Planta Permanente del Plantel Básico de la Secretaría de Trabajo, a partir del 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El Sectorial del personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir un informe mensual a la Secretaría de Trabajo sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de POSSE TERESA y OLIE JOSE, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 03 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 05-07-16 V: 07-07-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de ANTONIO MIRANTES FERNANDEZ, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 01 de 2016.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 05-07-16 V: 07-07-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PARRA ARMANDO EMILIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 23 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 05-07-16 V: 07-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, la Sra. JUANA CRUZ FALCON y el Sr. SALOMON ALAMO, para que lo acrediten en los autos caratulados: «FALCON, JUANA CRUZ y ALAMO, SALOMON S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. Nro. 002050/2016, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 21 de Junio de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 05-07-16 V: 07-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELERI, JUANA ELISA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ANGELERI, JUANA ELISA S/Sucesión Ab – Intestato» Expte. Nro. 002310/2016. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 27 de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 05-07-16 V: 07-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, con asiento en AV. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña CHARRIERE, MARIA MONICA, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: «CHARRIERE, MARÍA MÓNICA S/Sucesión» (Expte. N° 516/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Abril 20 de 2.016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 06-07-16 V: 11-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505. Pta. Baja, Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «BELEN, BRAULIO -LOPEZ, FELISA INES S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 309/2016), cita y emplaza a los herederos y acreedores de BELEN, BRAULIO – LOPEZ, FELISA INES, que se consideren con derecho a bienes, para que en el término de Treinta (30) días así lo acrediten.-

Publicación: 3 días.-

Esquel (Ch) 16 de Junio de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-07-16 V: 11-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «HUGHES, ANA JUANA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 266-2016), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. ANA JUANA HUGHES, DNI Nro. 0.718.694, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por dos (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario de mayor circulación de la zona.-

Esquel, (Chubut) 27 de Junio de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-07-16 V: 11-07-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA BENIGNA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 30 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 06-07-16 V: 11-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 - 2º Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, en autos caratulados: «ZUNINO HECTOR AIDOR S/Sucesión Ab-Intestato», Expediente N° 2794/2015, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR AIDOR ZUNINO, para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 21 de Junio de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 06-07-16 V: 11-07-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de CANEO UBERLINDA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 22 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 07-07-16 V: 12-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 1

a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en la calle Av. Hipólito Irigoyen 650 Piso 2do., con asiento en esta ciudad, en autos caratulados «UROZ DIEGO S/Sucesión Ab – Intestato» Expte. N° 1657/2016, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DIEGO UROZ, para dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.- Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Junio de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-07-16 V: 12-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Fernando Peral, Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados: «MARTINEZ AUBEL, GERARDO ORLANDO C/GARZONIO, ALEJANDRO L. S/Ordinario» Expte. N° 16-2010, cita a los herederos del Sr. GERARDO ORLANDO MARTINEZ AUBEL, para que en el término de Quince (15) días se presenten estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (art. 54, inc. 5, 147 y ccdtes, Ley XIII - N° 5, CPCyC).-

Publicación: Dos (2) días.-

Esquel (Chubut), 23 de Febrero de 2015.-

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 07-07-16 V: 11-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en Av. Alvear 505, Planta Baja de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados: «BUS-TOS, ROSA ISABEL - RIO, ISIDORO S/Sucesiones Ab-Intestato» (Expte. N° 600/2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA ISABEL BUSTOS e ISIDORO RIO, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.-

Esquel (Chubut), 18 de Abril de 2016.-

Publicación: 3 días

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-07-16 V: 12-07-16.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia Subrogante del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dra. María Fernanda Palma, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: «MIRANDA, VICTOR FABIAN S/Rectificación de Partida» (Expte. 113/2016), cita y emplaza por Quince (15) días desde la última publicación del presente a quienes acrediten un interés particular, a presentarse en autos a manifestar fundadamente los motivos de oposición a la solicitud de cambio de prenombre del Sr. VICTOR FABIAN MIRANDA.-

Publíquese edictos una vez por mes, por el lapso de Dos (2) meses en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 17 de Mayo de 2016.-

DANIELA FABIANA PINO
Secretaria de Primera Instancia

P: 07-06-16 y 07-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, hace saber el pedido de supresión de apellido paterno que tramita respecto a CORINA VANESA BERCHOT, a fin que dentro de los quince días se formulen las oposiciones que se estimen corresponder en autos «SALVINI, PATRICIA ANDREA y Otra C/BERCHOT, MARTÍN ALFREDO S/Supresión de Apellido» (Expte. N° 119 - Año: 2016).

Publíquese por una vez por mes por dos meses, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 24 de Mayo de 2016.-

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

P: 07-06-16 y 07-07-16.

EDICTO

GEOSUR S.A. - DIRECTORIO

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de socios, de fecha dieciocho de Enero de 2016, y a través del acta número 57 de la misma fecha, se designan de manera unánime los siguientes integrantes del directorio de la empresa:

Presidente: Adrián Arrechea, DNI 24.245.621, Gervacio Artigas 93 Rawson.

Director Suplente: Daniela Arrechea, DNI 18.708.057, Bolivia 688 Trelew.

Con mandato por un ejercicio.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-07-16.

EDICTO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL - MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente edicto:

Comunicase que por escritura 718 del 25/11/2015, Registro Notarial 38 a cargo de la Escribana Ana María S. de Freile, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 29/12/2014 de AGROALMERIA S.A. (Continuadora de Compañía de Perforaciones de Almería S.A.) CUIT. 30-70852227-5, por la que se aumentó el capital social de \$ 4.460.000 a \$ 20.687.000, reformándose el Artículo 4° del Estatuto Social, que quedó redactado del siguiente modo: «ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de \$ 20.687.000, representado por 20.687 Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables, de un valor nominal de \$ 1.000 cada una y con derecho a 5 votos por acción. El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea de Accionistas hasta el quintuplo de su monto, pudiendo delegarse en el Directorio la época y forma de emisión. La Sociedad podrá emitir otro tipo de acciones de conformidad con lo establecido en el artículo 207 y concordantes de la Ley N° 19.550 y normas especiales, como así también obligaciones negociables y debentures, ajustándose a la legislación vigente, según lo resuelva la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. La Resolución de la asamblea que apruebe el aumento de Capital deberá publicarse en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio.»-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-07-16.

INFA S.A.

Se comunica que conforme a lo resuelto por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio de fecha 23 de Mayo de 2014, el Directorio de INFA S.A. quedó integrado por las siguientes personas: DIRECTORES TITULARES: Presidente: Dr. Alberto Eduardo Martínez Costa, DNI 10.306.115; Vicepresidente: Cdr. Daniel Klainer, LE 7.609.690; Directores: Ing. Eduardo César Ricci, DNI 8.503.790 e Ing. Ivo José Camilo María Baeck, DNI 14.482.424. DIRECTORES SUPLENTE:

Ing. Juan Ignacio Moine, DNI 18.260.674, Dr. Miguel Juan Falcón, DNI 4.505.097 y Cdr. Guillermo Alcobre, DNI 4.241.136. Todos con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 590, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción del Ing. Eduardo César Ricci que lo constituye en Gales 25, Puerto Madryn, Pcia. del Chubut y del Ing. Ivo José Camilo María Baeck que a su vez lo constituye en Arenales 163, Puerto Madryn, Pcia.

del Chubut. Por decisión del Inspector General de Justicia, publíquese por Un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Con mandato desde el 01/01/14 hasta el: 31/12/16.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-07-16.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA
SENGUER SAN JORGE**

CONVOCATORIAAAUDIENCIA PÚBLICA
Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09
(Evaluación de Impacto Ambiental)

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «PARQUE EÓLICO DIADEMA II» presentado por la empresa HYCHICO S.A.; que tramita por Expediente N° 518/16-MAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día lunes 25 de Julio de 2016 a las diez (10.00) horas en la Sede Social Covidiar, ubicada en calle Lago Argentino N° 265 del Barrio Central, Diadema Argentina, km 27, ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

A partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en Rivadavia N° 264, 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; o en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las diez (10:00) horas del día 22 de Julio de 2016.

P: 07-07-16.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL

**DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA
SENGUER SAN JORGE**

CONVOCATORIAAAUDIENCIA PÚBLICA
Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario 185/09
(Evaluación de Impacto Ambiental)

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «PARQUE EÓLICO AIRES DE MANANTIAL 50 MW» presentado por la empresa EGE SA; que tramita por Expediente N° 640/16-MAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día jueves 11 de agosto de 2016 a las nueve (09.00) horas en el edificio del Ente Autárquico Comodoro Conocimiento, ubicado en calle Hudson 54 del Barrio Mayo, Km 3, ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

A partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; o en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las nueve (09:00) horas del día 10 de Agosto de 2016.

I: 07-07-16 V: 12-07-16.

**COOPERATIVA PARELELO 42° AGRÍCOLA Y DE
PROVISIÓN LTDA.**

LLAMADO A ASAMBLEA

Convocase a los asociados de la COOPERATIVA PARELELO 42° AGRÍCOLA Y DE PROVISIÓN LTDA. a la Asamblea Extraordinaria que en cumplimiento de disposiciones estatutarias, conforme a lo establecido por la Ley 20.337 y de acuerdo a la resolución del Consejo de Administración, se realizará el día: Sábado 23 de julio de 2016 a las 16.00 horas en su domicilio, sito en ruta 40 km 1898 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos asociados presentes, para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.

2. Informe sobre las razones que motivaron el llamado a Asamblea fuera del plazo legal estipulado.

3. Lectura y consideración de memoria, estados contables, notas y cuadros anexos, informe del Auditor, y proyecto de distribución de excedentes correspondientes al ejercicio N° 21 cerrado el 31 de diciembre de 2.015.

4. Elección de 4 consejeros titulares y un suplente por finalización de mandato.

5. Consideración de propuesta de retribución económica a consejeros. (Art. 67 de ley 20.337 y 50 del estatuto social).

IMPORTANTE:

Art. 32. «La asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistente (1) una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados».

Art. 33. «Será nula toda decisión sobre materia extraña a los incluidos en el orden del día salvo la elección de los encargados de suscribir el acta».

ROLANDO PABLO HUISMAN
Presidente
Coop. Agrícola y de Provisión
Paralelo 42 Ltda.

I: 07-07-16 V: 14-07-16.

**CÍRCULO DE AJEDREZ PEONES DEL SUR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Círculo de Ajedrez Peones del Sur (CAPS) informa que el sábado 30 de Julio de 2016 a las 17 horas tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de Socios, cuya convocatoria es la siguiente:

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios activos con cuota al día a la Asamblea General Ordinaria de Socios, que se realizará en la sede de la Junta Vecinal del Barrio Luis Piedra Buena, sita en Arenales entre Mitre y Marcos A. Zar de la ciudad de Puerto Madryn.

Para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración y eventual aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015.

2. Elección de las autoridades para la conformación de la nueva Comisión Directiva de la Institución.

3. Consideraciones y propuestas sobre principales objetivos institucionales para la gestión venidera.

P: 07-07-16.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL

**DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA
SENGUER SAN JORGE**

CONVOCATORIA AAUDIENCIA PÚBLICA

Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario 185/09
(Evaluación de Impacto Ambiental)

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «PARQUE EÓLICO KOSTEN» presentado por la empresa KOSTEN SA; que tramita por Expediente N° 623/16-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 08 de agosto de 2016 a las nueve (09.00) horas en el edificio del Ente Autárquico Comodoro Conocimiento, ubicado en calle Hudson 54, B° 25 de Mayo, Km 3, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

A partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; o en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente, por correo electrónico a controlambiental.dgccsj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las nueve (09:00) horas del día 05 de Agosto de 2016.-

I: 05-07-16 V: 07-07-16.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena Coria se le hace saber al Señor Antonio Alejandro Cuevas (DNI N° 17.643.794) que en autos N° 35.110, año 2015, caratulado: «Policía de la Provincia R/Ant. Sumario Administrativo S/Inv. Presunta Infracción Art. 29° Inc. 10° del Rdpv Comisaria Cuarta Trelew 2011 (Expte. N° 743/14 Jp)» se ha dictado el Acuerdo N° 256/16 Tc. el que transcrito en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de Junio del año

dos mil dieciséis...Por todo ello, el Tribunal de Cuentas, Acuerda: Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Sr. Cuevas, Antonio Alejandro (DNI N° 17.643.794), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándose en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho. Segundo: Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Lorena Viviana Coria - Presidente; Cr. Sergio Sánchez Calot; Cr. Sergio Camiña – Vocal; Dr. Tomás Antonio Maza – Vocal; Ante Mi: Rosa María Risso Patrón - Prosecretaria.»

Publíquese por el término de Tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 30 de Junio de 2016.

ROSAMARIA RISSO PATRON
Prosecretaria
Tribunal de Cuentas

I: 05-07-16 V: 07-07-16.

PRORROGA DE RECEPCION y APERTURA DE OFERTAS

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 16/16

OBRA: «RENOVACION DE REDES DE AGUA Y CLOACAS EN BARRIO CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE TRELEW

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Presupuesto Oficial: Pesos trece millones ciento veintiocho mil novecientos cincuenta y nueve con setenta y tres centavos (\$ 13.128.959,73). Mes Base Mayo 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos diecisiete millones quinientos cinco mil doscientos setenta y nueve con sesenta y cuatro centavos. (\$ 17.505.279,64).

Plazo de Ejecución: doscientos setenta (270) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento treinta y un mil doscientos ochenta y nueve con sesenta centavos (\$ 131.289,60).

Valor del Pliego: Pesos trece mil ciento veintinueve (\$ 13.129,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 29 de Julio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 29 de Julio de 2016, a partir de las 11 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut

I: 05-07-16 V: 07-07-16.

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 1/16

Por sistema de Postcalificación
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

PROVINCIA DEL CHUBUT **UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL** **PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

OBJETO: Contratar la construcción de «Infraestructura Pública, Equipamiento Urbano y Obras Complementarias para los Barrios Roque González, San Miguel y Presidente Perón, 2ª etapa ubicado en la ciudad de Puerto Madryn

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.610.635,62 (Pesos veinticinco millones seiscientos diez mil seiscientos treinta y cinco con sesenta y dos centavos)

Valores al mes de Enero de 2016.

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

PLAZO DE EJECUCION: 360 días corridos

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 1 de Julio de 2016 en la Unidad Ejecutora Provincial: Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Oficina Instituto Provincial de la Vivienda y D.U.: Roque Sáenz Peña 825, Ciudad de Buenos Aires.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.000 (Pesos ocho mil)

CONSULTAS: A partir del 1 de Julio de 2016 en la Unidad Ejecutora Provincial de 8:00 a 14:00 hs, hasta el día 26 de Julio de 2016, en la Oficina Instituto Provincial de la Vivienda y D.U.: Roque Sáenz Peña 825, de 10:00 a 17:00 hs y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º Piso, Capital Federal.

RECEPCIÓN DE OFERTAS En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297 hasta el 9 de Agosto de 2016 a las 9:30 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297 el 9 de agosto de 2016 a las 10:00 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 3458/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID

Más información: www.promeba.gob.ar

Programa Mejoramiento de Barrios IV
Préstamo Bid 3458 OC – AR

I: 04-07-16 V: 11-07-16.

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/16

Por sistema de Postcalificación
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

OBJETO: Contratar la construcción de «Infraestructura Pública y Equipamiento Urbano para el Barrio Nueva Chubut, 2ª etapa, ubicado en la ciudad de Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 65.769.931,63 (Pesos sesenta y cinco millones setecientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y uno con sesenta y tres centavos)

Valores al mes de enero de 2016

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 540 corridos

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 1 de Julio de 2016 en la Unidad Ejecutora Provincial: Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Oficina Instituto Provincial de la Vivienda y D.U.: Roque Sáenz Peña 825, Ciudad de Buenos Aires.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.000 (Pesos ocho mil)

CONSULTAS: A partir del 1 de Julio de 2016 en la Unidad Ejecutora Provincial de 8:00 a 14:00 hs, hasta el día 26 de Julio de 2016, en la Oficina Instituto Provincial de la Vivienda y D.U.: Roque Sáenz Peña 825, de 10:00 a 17:00 hs y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297 hasta el 9 de Agosto de 2016 a las 9:30 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297 el 9 de agosto de 2016 a las 10:30 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 3458/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Más información: www.promeba.gov.ar

Programa Mejoramiento de Barrios IV
Préstamo Bid 3458 OC – AR

I: 04-07-16 V: 11-07-16.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 09/2016

Objeto: «Adquisición de servidores y discos rígidos p/Secretaría de Informática Jurídica».

Fecha de Apertura: Lunes 18 de Julio de 2016 a las 12 (doce) horas.

Plazo y lugar de Presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 18/07/2016 a las 12 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 04-07-16 V: 07-07-16.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Llamado a Licitación Pública N° 18/16

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 72 VIENDAS EN LA CIUDAD DE ESQUEL»

Lugar de emplazamiento: Esquel

Presupuesto Oficial: Pesos ochenta y nueve millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro con nueve centavos (\$ 89.564.434,09). Mes Base Mayo 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cincuenta y tres millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta con cuarenta y cinco centavos (\$ 53.738.660,45).

Plazo de Ejecución: seiscientos (600) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ochocientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro con treinta y cuatro centavos (\$ 895.644,34).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 29 de Julio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

I: 04-07-16 V: 11-07-16.

**REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 009/2016-MS

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEOENDOSCOPIA PARA SER DESTINADO AL HOSPITAL ZONAL ESQUEL

Presupuesto oficial: PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 3.200.000,00)

Valor del Pliego: PESOS MIL (\$ 1.000,00)

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta

Fecha y Hora de Apertura: 29 de Julio de 2016 a las 11:00 horas

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno N° 555, Rawson - Chubut. Tel: 02804485573/4481066, o en la sede de Casa del Chubut sita en Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc. 021 -020-436211/1

La venta de Pliegos se realizará hasta Cinco (5) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 11:00 horas del 29 de Julio de 2016, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N° 555, Rawson - Chubut.

I: 06-07-16 V: 13-07-16.

AVISOS DE LICITACION**PROVINCIA DEL CHUBUT**

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 27/16

OBRA: «Construcción Escuela de Nivel Inicial N° 426 en B°. San Martín»

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos Veintisiete Millones Ocho-cientos Sesenta Mil Quinientos (\$ 27.860.500,00) Valor Básico Junio 2016

Plazo de ejecución: Cuatrocientos Ochenta (480) días corridos

Garantía de oferta: Pesos Doscientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cinco (\$ 278.605,00)

Capacidad de ejecución anual: Veinte Millones Ocho-cientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Setenta y Cinco (\$ 20.895.375,00) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos Veintiún Mil (\$ 21.000,00),-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 27 de JULIO de 2016, en la Dirección

General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, ó en su defecto, hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día MIERCOLES 27 de JULIO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 06-07-16 V: 13-07-16.

BANCO DEL CHUBUT S.A.**LICITACIÓN PUBLICA NRO. 04/2016 - PRORROGA**

Se informa que se prorroga la apertura de la Licitación Pública Nro 04/2016 - «Contratación Servicio de Transporte Documentación Comercial, Distribución Tarjetas de Crédito, Correspondencia y Paquetería. Impresión y Distribución de Resúmenes de Cuenta Corriente y Caja de Ahorro», para el día 14/07/2016, a la hora 10:00, en Gerencia de Administración del Banco del Chubut SA Rivadavia 615 - Rawson – Chubut

I: 04-07-16 V: 07-07-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 22-AVP-16**

OBJETO: «Pavimentación Acceso a Escuela N° 794 «Horacio Marras» en Gaiman, Tramo: Calles V. Calderón – 20 de Junio – V. Zampini, Departamento Gaiman.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.056.873,73

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.750,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de Julio de 2016, a las 12:00 hs. en Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 16, 22, 28-06; 01 y 07-07-16.

RECTIFICATORIA

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 16/16

OBRA: «RENOVACION DE REDES DE AGUA Y CLOACAS EN BARRIO CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE TRELEW»

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones doscientos cuarenta mil doscientos sesenta y dos con sesenta y seis centavos (\$ 15.240.262,66). Mes Base Junio 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos quince millones doscientos cuarenta mil doscientos sesenta y dos con sesenta y seis centavos (\$ 15.240.262,66).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días

corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos dos con sesenta y tres centavos (\$ 152.402,63).

Valor del Pliego: Pesos trece mil ciento veintinueve (\$ 13.129,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 29 de Julio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 29 de Julio de 2016, a partir de las 11 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut

I: 07-07-16 V: 12-07-16.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.